



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0855.-

DALCAHUE, 13 de marzo del 2025.-

VISTOS: La solicitud de hora de amamantamiento de fecha 12/03/2025 , lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba presupuesto 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa. los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.AUTORÍCESE: A contar del 12/03/2025 a hacer uso de la hora de lactancia a la funcionaria que a continuación se indica:

- **MARLEN CECILIA ARROYO SÁNCHEZ, PROFESIONAL GRADO 10°:**

Lunes a viernes

08:00 a 09:00 Horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL